SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE PROCESO GESTION CONTRACTUAL ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE ENERGÍA	Versión:	01
	Código:	GCCON-AN-001
	Fecha de vigencia:	Marzo de 2020

CONTRATO No.:	
VIGENCIA DEL CONTRATO:	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**

OBJETO: Criterios para la compra de Detergentes

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
		SI	NO	N/A	
Criterios para compra de sustancias químicas					
Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual	X			
Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual	X			
Criterios para el transporte de sustancias químicas					
Certificación firmada por el representante legal en donde se compromete a cumplir a cabalidad con el decreto 1079 de de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas.	Precontractual	X			
Listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.	Contractual	X			
Certificación firmada por el representante legal en donde se compromete a dar capacitación al conductor encargado sobre las hojas de seguridad de las sustancias quimicas a transportar.	Precontractual	X			
Evidencias de capacitación que debio recibir el conductor previo a transportar las sustancias quimicas del presente contrato, en donde se solicitará como minimo un informe con fotografias y evaluación realizada.	Contractual			X	
Certificado ARL de implementacion del SG-SST y/o certificacion firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementacion del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estandares minimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019 (autoevaluación y/o evaluación por parte de ARL); cuando la evaluación sea igual o menor al 85% se debe allegar el plan de mejoramiento.	Precontractual	X			
Certificación firmada por el representante legal en donde se compromete a cumplir a cabalidad la Resolución 1565/2014 - plan de seguridad vial. De acuerdo a su aplicabilidad	Precontractual	X			
Previo al cargue de las sustancias peligrosas, verificar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal	Contractual	X			
Copia de póliza vigente de seguro de responsabilidad civil extracontractual	Contractual	X			
Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará: - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito. - La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada	Contractual	X			

Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.

Decreto 321 de 1999 - Plan Nacional de Contingencia

Ley 769 de 2002 - Documentos de vehículo transportador

Resolución 1223 de 2014 - Capacitación Transportadores
Resolución 1565 de 2014 - Plan estrategico de seguridad vial
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestion en seguridad y salud en el trabajo.
Decreto 1076 de 2015 - Reporte contingencias ambientales proyectos sujetos a licenciamiento.
Decreto 1079 de 2015 - Transporte de Mercancías Peligrosas / Transporte Terrestre Automotor
Decreto 050 de 2018 - Plan de contingencias para el manejo de derrames
Resolución 1486 de 2018 - Formato único para el reporte de las contingencias para proyectos no licenciados.
Resolución 1209 de 2018 - Términos de Referencia Plan de Contingencias para el Transporte de Sustancias Nocivas
Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químicos
Resolución 001 de 2015 - Sustancias controladas
Decreto 2150 de 1995 - Sustancias controladas
Resolución 0312 de 2019 - Estandares minimos de seguridad y salud en el trabajo.

Bogotá D.C. 22/07/2020

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA -
CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA
Mosquera (Cundinamarca).

Asunto.: **COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DECRETO 1079 DE 2015**

El suscrito **CRISTIAN HELBERT BOGOTÁ CHÁVEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.022.342.755 de Bogotá, actuando en nombre propio y en calidad de representante legal de la sociedad **INSUAGRO DE LA SABANA SAS,** legalmente constituida, me comprometo con ustedes a dar cumplimiento con lo establecido en el decreto 1079 de 2015, según lo establecido por la entidad para la **Invitación Pública No. MC-CMC-CBA-0039-2020.**

Atentamente,

CRISTIAN HELBERT BOGOTÁ CHÁVEZ
C.C. 1.022.342.755 de Bogotá
INSUAGRO DE LA SABANA SAS
REPRESENTANTE LEGAL
NIT. 900.796.553-1

INSTITUCIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

NIT 52216849-3
Ministerio De Educación Res. No 8141 del 11de diciembre de 2013
Aprobación Ministerio del Transporte Res. No. 1202 del 12 de mayo 2014
Certificación C.I.Cde Colombia No. CEA 015-2

CERTIFICA QUE

JORGE DIAZ PULIDO

C.C. 80.407.375 DE BOGOTA

Asistió y aprobó la capacitación

RESOLUCIÓN No 1223 DE 2014

"Curso Básico Obligatorio de capacitación para conductores de vehiculos de carga que transportan mercancia peligrosa"
con una intensidad de 60 horas
OCTUBRE 23 DE 2013

37

Este certificado sólo es valido si el original presenta sello
Para mayor información confirmar al correo autobritanicaconduccion@gmail.com ó al número 8494138

DIRECTOR DE CAPACITACIONES

C.E.A
ACADEMIA
AUTOBRITANICA

INSUAGRO DE LA SABANA SAS

milkrite

Señores

SENA-MOSQUERA

Asunto: NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL Sistema de Gestión de la SST

Nuestra empresa INSUAGRO DE LA SABANA SAS identificada con NIT 900796553 - 1, se encuentra afiliada a la ARL SURA, luego de realizado el diagnostico para determinar el cumplimiento del Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 por la cual se definen los Estándares Mínimos aplicables del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Res. 0312 de 2019 Art 3 y Art 6), la empresa obtuvo un porcentaje de implementación del 90%.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado el 05 de Junio de 2020.06.05

Cordialmente

INSUAGRO DE LA SABANA S.A.S
NIT: 900.796.553-1

Cristian Herbert Bogota Chavez

Representante Legal

Insuagro Dela Sabana SAS

Escaneado con CamScanner

Bogotá D.C. 22/07/2020

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA -
CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA
Mosquera (Cundinamarca).

Asunto.: **ACLARACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1565 DE 2014**

El suscrito **CRISTIAN HELBERT BOGOTÁ CHÁVEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.022.342.755 de Bogotá, actuando en nombre propio y en calidad de representante legal de la sociedad **INSUAGRO DE LA SABANA SAS,** legalmente constituida, aclaro antes ustedes que no me encuentro obligado a dar cumplimiento con este ítem, ya que el alcance de la resolución aplica para empresas, organizaciones y/o entidades que poseen, fabrican, ensamblan, comercializan y/o administran más de 10 vehículos automotores o no automotores, y/o contratan o administran conductores. (Artículo 12 Ley 1503 de 2011). Aclarando que nosotros no contamos con esa cantidad de automotores.

Atentamente,

CRISTIAN HELBERT BOGOTÁ CHÁVEZ
C.C. 1.022.342.755 de Bogotá
INSUAGRO DE LA SABANA SAS
REPRESENTANTE LEGAL
NIT. 900.796.553-1